



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 200524/ASO/050	
<b>RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA:</b> 24 DE MAYO DE 2024	<b>BOUC:</b> 24 DE MAYO DE 2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> FILOSOFÍA	
<b>DEPARTAMENTO:</b> FILOSOFÍA Y SOCIEDAD	
<b>FACULTAD:</b> FILOSOFÍA	
<b>NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS:</b> SEMINARIO DE PRÁCTICAS DOCENTES E INVESTIGACIÓN PARA LA ENSEÑANZA DE LA FILOSOFÍA Y SU HISTORIA. PRACTICUM FILOSOFÍA ESPAÑOLA CONTEMPORÁNEA	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> EXPERTO/A EN FORMACIÓN DOCENTE CON FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DOCENTE EN FILOSOFÍA.	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 3 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

**1º** Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 3:

1. Experiencia profesional en la actividad asociada a la docencia específica para la que se convoca la plaza (0-6)
0,5 por experiencia profesional vinculada al perfil de la plaza. No obstante, la Comisión puede decidir cambiar esta puntuación en función de los expedientes de los candidatos presentados.
2. Experiencia universitaria en la actividad docente específica para la que se convoca la plaza (0-3)
Total de la experiencia docente (1,5) y experiencia investigadora (1,5)
<b>2. 1.</b> La <b>experiencia docente</b> tendrá un máximo de <b>1.5 puntos</b> . Las puntuaciones previas a la ponderación según este máximo serán las siguientes: - El año de docencia universitaria se computará como 0.5. - Evaluaciones docentes positivas: hasta 0.10 puntos. - Proyectos de innovación docente: hasta 0.30 puntos. - Participación en programas de movilidad docente: hasta 0.10 puntos.
<b>2. 2.</b> <b>Experiencia investigadora</b> relacionada con el área de conocimiento de la convocatoria: Tendrá un máximo de <b>1.5 puntos</b> .



Las puntuaciones previas a la ponderación se realizarán según esta tabla:

**2. 2. 1. Publicaciones científicas.** Serán evaluadas solo las relacionadas con el área de la plaza. Las que tengan sólo cierta relación tendrán un coeficiente corrector de 0'5.

1. Libros y capítulos en editoriales de prestigio: 0.50 puntos por libro, 0.20 puntos por capítulo.
2. Libros y capítulos en editoriales menores: 0.25 puntos por libro, 0.10 puntos por capítulo.
3. Artículos en revistas indexadas: 0.30 puntos por artículo.
4. Artículos en otras revistas: 0.10 puntos por artículo.
5. Ediciones y traducciones en editoriales o revistas de prestigio: 0.30 puntos por publicación.

**2. 2. 2. Proyectos de investigación**

- Proyecto internacional: 0.20 puntos por año.
- Proyecto nacional: 0.10 puntos por año.
- Proyecto regional o universitario: 0.05 puntos por año.

**2. 2. 3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos**

1. Congresos y seminarios de investigación internacionales: 0.20 puntos cada uno.
2. Congresos y seminarios de investigación nacionales: 0.10 puntos cada uno.
3. Seminarios impartidos, conferencias, comunicaciones y otros: 0.05 puntos cada uno.

3. Otros méritos (0-1)

Las puntuaciones previas a la ponderación tendrán esta regla:

1. Doctorado: 0.5
2. Premio extraordinario de doctorado o equivalente: hasta 0.50 puntos.
3. Menciones en el título europeo. Doctor europeo o Doctor internacional: hasta 0.50 puntos.
4. Ayudas FPI/FPU o similares de convocatoria pública competitiva: hasta 0.50 puntos.
5. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países: hasta 0.50 puntos.
6. Contratos o ayudas postdoctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales: hasta 1 punto.
7. Estancias continuadas en Universidades o centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado hasta 2 puntos.
  - 7.1. Estancia por periodos inferiores a tres meses: hasta 0.10 puntos por mes.
  - 7.2. Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0.20 puntos por mes.
8. Permiso de maternidad, paternidad y otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guardia con fines de adopción o acogimiento): hasta 0.10 puntos por cada 4 semanas.



9. Otras titulaciones (Licenciaturas, grados, master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos de fin de grado, de fin de master, de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros. Hasta 1 punto.
10. Otros doctorados: hasta 0.50 puntos.
11. Certificados de idiomas: hasta 0.05 puntos.
12. Dirección de tesis, TFM, TFG, DEA: hasta 0.20 puntos.
13. Experiencia en gestión universitaria: hasta 0.10 puntos.
14. Estar acreditado en figuras del Profesorado: hasta 0.30 puntos por acreditación.

**2º** Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

Los/las candidatos/as que hubieran superado los 5 puntos por aplicación de los apartados 1, 2 y 3 del baremo, realizarán exposición oral y pública de su trayectoria académica y científica, que se valorará motivadamente con un máximo de 2 puntos. Esta puntuación se sumará a la obtenida en los apartados anteriores para producir la puntuación global.

En la entrevista se justificará la adecuación de la trayectoria profesional conjunta al área de la plaza, así como la proyección de futuro.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado:

Firmado: